

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**737** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 57/2010, por auto de 13 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Alberto López Martínez, con DNI 48.402.160-V, con domicilio en Carril de Plácido, n.º 7, Los Dolores (Murcia).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Andrés de la Cruz Montiel Carrasco, de profesión Titulado Mercantil, con domicilio en calle Santa Bárbara, n.º 17, Totana (Murcia), teléfono 968.42.09.26 y fax 968.41.80.68.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100092890-1